

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0005431

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ME EMESA DIGITAL

Reivindicación de colores: #FFFFFF

#161f2b
##76ADE5
#37398C
#182f5e
#1a3419
#326265

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Adaptación y edición cinematográfica; alquiler de aparatos cinematográficos; alquiler de aparatos de iluminación para estudios cinematográficos; alquiler de aparatos y accesorios cinematográficos; alquiler de aparatos y accesorios de proyección cinematográfica; alquiler de utilería cinematográfica; edición de películas cinematográficas; edición [montaje] de películas cinematográficas; montaje cinematográfico; montaje de películas cinematográficas; organización de proyecciones cinematográficas; preparación de subtítulos para películas cinematográficas; producción de películas cinematográficas; producción de películas para la



televisión y el cine; servicios de alquiler de equipos de proyección de películas cinematográficas; servicios de estudios cinematográficos y de televisión; servicios de estudios de cine con cascos de realidad virtual; servicios de estudios de grabación y estudios cinematográficos para la producción de presentaciones multimedia; servicios de estudios de películas cinematográficas; servicios de grabación de audio, cine, vídeo y televisión; servicios de producción para películas de cine; servicios recreativos cinematográficos, musicales, deportivos, de vídeo y teatrales; producción de videodiscos para terceros; servicios de edición [montaje] de audio y video; montaje de películas fotográficas; producción de películas; producción de películas de vídeo; producción de películas no publicitarias; producción de películas, programas audiovisuales y de televisión; producción de programas de radio y televisión, y producción de películas que no sean publicitarias.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMESADIGITAL S.A.S.
CR 43 A 75 SUR 05
SABANETA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDWIN MESA VANEGAS, CR 43A NO 75 SUR 05 , SABANETA ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de

presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.